

MEMORIA

El artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía de La Rioja establece las funciones que ejerce el Parlamento de La Rioja como representante del pueblo de La Rioja y órgano legislativo de la Comunidad Autónoma, indicándose, asimismo, en el artículo 163.1 de su Reglamento que el Parlamento dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En consecuencia, resulta obvio que el Parlamento de La Rioja disponga de unos recursos económicos que permitan hacer frente a los gastos que conllevan, de una parte, el ejercicio de la función legislativa y, de otra parte, el mantenimiento de los medios materiales y humanos.

A tales efectos, el artículo 18.3 del citado Estatuto de Autonomía de La Rioja dispone que el Parlamento fijará su propio presupuesto y el artículo 28.1.c) del Reglamento de la Cámara atribuye a la Mesa de la misma la facultad para elaborar el proyecto de presupuesto del Parlamento.

En consecuencia con lo anteriormente indicado y como documento adjunto al proyecto de presupuesto del Parlamento de la Rioja para el ejercicio del año 2017, se une la presente memoria explicativa, en líneas generales, de los capítulos de gastos e ingresos que conforman el presupuesto de que se trata, integrado por el Servicio 01. Parlamento de La Rioja.

GASTOS

Servicio 01. Parlamento de La Rioja.

Capítulo 1.- Gastos de personal.

Se recogen en este capítulo las dotaciones para el pago de percepciones de altos cargos, de retribuciones al personal de la Cámara, cotizaciones a la Seguridad Social, prestaciones sociales y otros gastos de naturaleza social que deban ser realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes para el Parlamento.

El importe total de este capítulo –que supone 2.087.493 €- ha experimentado una disminución de 25.758 € respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2016.

La variación se produce como consecuencia de una menor consignación en la partida destinada a los imprevistos que se puedan producir en el ejercicio 2017 para los gastos de personal, así como a una importante disminución en el importe destinado al pago de los seguros contratados por la Cámara.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.

Se mantiene la contención de los gastos a que se refiere este capítulo iniciada en ejercicios presupuestarios anteriores. Una vez actualizadas las dotaciones económicas de los diversos conceptos que conforman el capítulo 2, el total del mismo resulta incrementado en 45.504 € con respecto al del ejercicio 2016, resultando un importe global de 943.314 € para este capítulo.

Las partidas presupuestarias que han experimentado mayor crecimiento han sido las relacionadas con la celebración del X Certamen de Pintura y la destinada a seguridad, pasando esta última a ser responsabilidad de esta Administración parlamentaria.

Las partidas que han reducido su consignación para el ejercicio 2017 son las referidas a electricidad, limpieza y servicios de audio y vídeo debido a la licitación de estos servicios a precios más reducidos.

Capítulo 3.- Otros gastos financieros.

La dotación de este capítulo supone en total 500 €. Para el ejercicio 2017 se ha mantenido la consignación fijada para el actual ejercicio, toda vez que ya se actualizó la misma, condicionada por las comisiones bancarias aplicadas por las entidades bancarias, y se limitó su aplicación ulterior.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes.

Este capítulo -cuyo total importa 1.665.114 €- se destina al pago de las asignaciones a los grupos parlamentarios de la Cámara y a la previsión de créditos destinados para convenios y ayudas, experimentando este concepto una variación al alza de 16.046 € (1%), debido al incremento de la dotación destinada a los grupos.

Capítulo 6.- Inversiones reales.

Las inversiones reflejadas en el capítulo 6 suponen un incremento de 100.500 € sobre lo presupuestado en 2016, una vez consideradas las necesidades que, con cargo a este capítulo, han de atenderse en el ejercicio 2017 para un correcto funcionamiento de la Cámara. El importe global del mismo es de 441.000 €

El incremento de este capítulo está determinado, principalmente, por la adquisición de las obras ganadoras del X Certamen de Pintura del Parlamento de La Rioja y la inversión en servicios informáticos.

La principal minoración de las partidas de este capítulo se produce en la destinada al mantenimiento del edificio.

Capítulo 8.- Activos financieros.

Este capítulo -que asciende a 42.750 €- se destina a la concesión de anticipos reintegrables al personal funcionario de la Cámara y viene dado en aplicación del acuerdo adoptado por la Mesa de la misma, en fecha 4 de febrero de 2000, sobre regulación de la concesión de dichos anticipos.

Respecto al importe total del Presupuesto del Servicio 01. Parlamento de La Rioja (5.180.171 €), el incremento supone 130.958 € sobre el total del Presupuesto del ejercicio 2016 (5.049.213 €).

INGRESOS

Servicio 01. Parlamento de La Rioja.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.

El total de este capítulo (100 €) experimenta una minoración respecto al presupuesto de 2016, por haberse eliminado la partida de venta de publicaciones propias.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.

Este capítulo se ha adecuado a los tipos de interés de mercado, por lo cual la previsión de estos ingresos se reduce a 400 €.

Capítulo 8.- Variación de activos financieros.

En este capítulo (200 €) se mantienen las partidas destinadas al reintegro de los anticipos concedidos, no existiendo en la actualidad cantidad alguna que imputar a este concepto, por lo cual experimenta una considerable disminución frente al mismo concepto en 2016.

Los ingresos para el año 2017 respecto a los del año 2016 experimentan una disminución de 26.728 €, siendo el importe global de 700 €.